

**FECHA: 11/09/2025****JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

Telemedellín como operador público de televisión local, tiene como objeto principal la prestación del servicio de televisión local, en el área de cubrimiento autorizada, mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permita la convergencia digital, promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes de Medellín y el Área Metropolitana.

En cumplimiento de lo anterior y conforme lo dispone la ley, los actos y contratos que la Asociación realice o celebre para el desarrollo de actividades propias del servicio público de televisión y en convergencia de Telecomunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, están sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, esto es, a las reglas del Derecho Privado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 en concordancia con lo que no le sea contrario al artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 13 del Estatuto General de Contratación, concordante con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2º del artículo 1º de la Ley 182 de 1995 al señalar que la televisión "Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea" sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y con sujeción al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio del régimen contractual excepcional del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Es así que en desarrollo de su objeto institucional como operador y prestador del servicio público de televisión y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores misionales y administrativas que le son propias, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades y para ello cuenta con equipos para la producción de televisión tales como cámaras, micrófonos, trípodes, etc. El Canal cuenta con varias cámaras de video para la captura de material audiovisual para la realización de piezas audiovisuales para sus clientes y programación propia, algunas de estas cámaras cuentan hasta con quince años de uso y la calidad del video que estas entregan está deteriorada por el desgaste interno de la cámara, la operación de estas cámaras ya no garantiza la grabación de contenido audiovisual de calidad profesional, además, ya no cuentan con algunas de sus funcionalidades originales, por lo anterior, es necesario el reemplazo de una de estas cámaras con sus respectivos accesorios para garantizar la calidad de las producciones audiovisuales del Canal.

El Canal ha venido realizando la actualización tecnológica de sus cámaras con la referencia FX-3 del fabricante SONY y ya cuenta con tres de estas, las cuales han proporcionado excelentes resultados en lo relacionado con la calidad del material audiovisual capturado por estas cámaras y en lo relacionado a la calidad y durabilidad de las propias cámaras, por lo que es intención de la Dirección de Tecnología e Innovación seguir adelantando la actualización tecnológica con esta misma referencia de cámara, con la aclaración de que el modelo FX-3 ha sido reemplazado por el modelo FX-3A por el fabricante.

Por lo anteriormente descrito, y teniendo en cuenta que la adquisición de cámaras de video se encuentra debidamente registrado en el PETI con el código IT008 y en el PAA de Telemedellín, la Dirección de Tecnología e Innovación de Telemedellín, recomienda adelantar una solicitud pública de ofertas, toda vez que para el cumplimiento del objeto contractual se cuenta pueden tener variedad de proponentes que cumplen condiciones de precio, calidad, eficiencia y transparencia y que, con ello, promueve la aplicación del principio de la libre competencia como una forma de expresión del derecho fundamental consagrado en el artículo 13 de nuestra Carta Magna, al conceder la igualdad de oportunidades de acceso, a la participación en un proceso de selección contractual, y a la oposición y competencia en el mismo, de quienes tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración, en el marco de las prerrogativas de la libertad de empresa regulada en la Constitución Política, destinada a promover y estimular el mercado competitivo (arts. 333 y 334 C.P.).

**OBJETO:**

Compra de cámara de video tipo cinema con accesorios

**CÓDIGO UNSPSC:**

45121516: Cámaras grabadoras o video cámaras digitales

|                        |  |   |           |  |
|------------------------|--|---|-----------|--|
| <b>E</b>               | <b>45</b>  | <b>12</b>                               | <b>15</b> | <b>16</b>                                    |
| Productos de uso final | Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales | Equipo de video, filmación o fotografía | Cámaras   | Cámaras grabadoras o video cámaras digitales |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:**

La Cámara de video tipo cinema deben cumplir con las siguientes especificaciones:

| Ítem | Descripción   | Cantidad |
|------|---|----------|
| 1    | Cámara de video tipo cinema marca SONY referencia ILME-FX3A, incluye un XLR-H1 handle unit y una batería NP-FZ100 con cargador. | 1        |
| 2    | Lente 24-70 mm marca SIGMA referencia 57A965, compatible con el ítem 1.   | 1        |
| 3    | Lente 70-300 mm marca SONY referencia SEL70300G, compatible con el ítem 1.  | 1        |
| 4    | Trípode para cámara marca LIBEC referencia HS-150M, compatible con el ítem 1.   | 1        |
| 5    | Batería marca SONY referencia NP-FZ100, compatible con el ítem 1.   | 2        |
| 6    | Tarjeta de memoria CFexpress de 80 GB marca SONY referencia CEA-G80T, compatible con el ítem 1.                                 | 3        |
| 7    | Maleta de transporte marca PORTABRACE referencia BK-FX3, compatible con el ítem 1.  | 1        |

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- No se permiten propuestas parciales, se deben cotizar todos los ítems.
- No se permiten equipos remanufacturados o reacondicionados.
- Garantía: Mínimo Tres años en el ítem 1 (cámara), un año en el resto de los ítems.
- Moneda de presentación de la propuesta: Pesos colombianos COP.
- Tiempo de entrega: Seis semanas a partir del perfeccionamiento del contrato.
- Forma de pago: El pago será a 60 días después de haber radicado la factura y el recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor. Se permite facturación parcial de los equipos que se vayan entregando.
- CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR; El interesado/proponente deberá certificar estar autorizado para la venta y distribución del fabricante SONY en el territorio colombiano, para lo cual, deberá adjuntar un certificado **EMITIDO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE Y DIRIGIDO A TELEMEDELLÍN** donde se pueda verificar esta condición, no se aceptan certificados de Canales o terceros, dicho certificado no podrá tener más de 30 días de haber sido expedido a la fecha límite para presentar propuestas. Teledellín se reserva el derecho de verificar esta información con el fabricante.
- Experiencia: El proponente interesado deberá demostrar experiencia relacionada con la venta de equipos para la producción de televisión del fabricante requerido, para lo cual deberá adjuntar mínimo tres certificados de contratos terminados y liquidados (o facturas), donde se pueda verificar por cada certificado o factura la venta de equipos para la producción de televisión del fabricante SONY por mínimo el valor del presupuesto para el presente proceso (\$ 47.000.000).

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:****OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Entregar la cámara con sus accesorios en las instalaciones de TELEMEDELLÍN ubicadas en la ciudad de Medellín en la carrera 43F # 18-60, edificio Teledellín, sector Villa Carlota El Poblado, ZIP: 050021.
2. Ofrecer todas las garantías del fabricante.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:**

1. Cumplir con los gastos directos e indirectos que están relacionados con el objeto del contrato.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teledellín en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
3. Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas
4. Reportar al supervisor de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

5. Cumplir con las obligaciones generales propias del contrato, como son: pagos de seguridad social y parafiscales, suscripción de contratos, expedición, suscribir y aportar garantías, cumplimiento del clausulado contractual.
6. Deberá atender la normatividad vigente y modificaciones en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
7. Presentar la factura en el archivo documental de Teled Medellín dentro de las fechas establecidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Entregar copia de la orden de compra.
  - Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
8. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

#### ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO:

- a. **VALOR O PRESUPUESTO:** \$ 47.000.000
- b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis semanas a partir del perfeccionamiento del contrato
- c. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 07/11/2025
- d. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Medellín, Antioquia.
- e. **SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponderá la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello deberá dejar los informes de seguimiento que considere pertinentes.
- f. **NÚMERO DE ACTA:** 077
- g. **FECHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN:** 11/09/2025
- h. **FORMA DE PAGO:** Pago Único  Pago Parcial  Canje  Canje y Efectivo

**OBSERVACIONES AL PAGO:** Los pagos serán a los 60 días calendario contados a partir de la presentación de las factura o documento equivalente, en el archivo documental de la entidad con los requisitos exigidos y previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato por el valor total de la orden de compra emitida por Teled Medellín, no se recibirá factura alguna sin el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

#### REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA COTIZACIÓN:

- Cotización.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cuando lo requiera autorización de la junta o Asamblea de socios.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Certificado de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales.

#### Documentos adicionales

- **EXPERIENCIA:** El proponente interesado deberá demostrar experiencia relacionada con la venta de equipos para la producción de televisión del fabricante requerido, para lo cual deberá adjuntar mínimo tres certificados de contratos terminados y liquidados (o facturas), donde se pueda verificar por cada certificado o factura la venta de equipos para la producción de televisión del fabricante SONY por mínimo el valor del presupuesto para el presente proceso (\$ 47.000.000).
- **CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:** El interesado/proponente deberá certificar estar autorizado para la venta y distribución del fabricante SONY en el territorio colombiano, para lo cual, deberá adjuntar un certificado EMITIDO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE Y DIRIGIDO A TELED MEDELLÍN donde se pueda verificar esta condición, no se aceptan certificados de Canales o terceros, dicho certificado no podrá tener más de 30 días de haber sido expedido a la fecha límite para presentar propuestas. Teled Medellín se reserva el derecho de verificar esta información con el fabricante.

#### VEEDURÍAS CIUDADANAS Y MIPYMES:

La Ley 1757 de 2015 establece que, salvo las cuestiones de naturaleza reservada, todos los aspectos de la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública, pueden ser objeto de la vigilancia ciudadana (art. 65), aspectos dentro de los que expresamente se incluye «todo contrato que celebren las instituciones del Estado», prescripción normativa que ya había sido incorporada en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Tal sujeción de la actividad contractual del Estado al control social o vigilancia ciudadana implica que Teled Medellín garantice el ejercicio de dicho derecho al control social. Esto supone que a través de las publicaciones realizadas en SECOP I, SECOP II, Tienda virtual del estado colombiano y el requerimiento de cualquier realizado

por cualquier veeduría ciudadana, el Canal deba suministrar toda la información relacionada con actividad contractual que desarrolla, de acuerdo con los objetivos perseguidos por el control social correspondiente, según sea el caso, así como brindar las garantías necesarias a los ciudadanos y organizaciones para que puedan ejercer ese derecho.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

Serán aplicables al presente proceso de contratación las normas de derecho privado de **conformidad** con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 80 de 1993 derogado en lo que no sea contrario por el artículo 73 de ley 1341, artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, norma que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en artículo 1º Inc. 2 de la Ley 182 de 1995, donde de manera expresa se señala que la televisión “Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea”; los principios de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el Régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación de Telemedellín y normas concordantes, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales de la presente solicitud directa de cotización y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la compra.

**ANÁLISIS DE RIESGOS:**

El Estudio de Riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

| Z  | ETAPA   | Clase   | Fuente    | Tipo        | Descripción                                   | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto  | Valoración   | Categoría   | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado   | Impacto después del tratamiento |              |   |             | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                  |   |                             |                          |  |                             |
|----|---------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|--|--|-------------|------------------------|---|---------------------------------|--------------|---|-------------|--|--|--|---------------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|
|    |         |         |           |             |   |  |              |  |  |             |                        |   | Probabilidad                    | Impacto      | Valoración  | Categoría   |  |  |  | ¿Afecta la ejecución del tratamiento? | ¿Cómo se realiza el monitoreo?              | Periodicidad                |                          |  |                             |
|    |         |         |           |             |   |  |              |  |  |             |                        |   |                                 |              |   |             |  |  |  |                                       |   |                             | Probabilidad             | Impacto                                  | Valoración                  |
| 1. | General | Interno | Económico | Operacional | Realización incompleta de estudios de mercado | Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia de los ítems a adquirir en las condiciones estipuladas | 2            | 2  | 4  | Riesgo bajo | Telemedellín           | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Realizar un adecuado estudio de mercado con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las cotizaciones recibidas con el requerimiento recibido por parte de Telemedellín | 1                               | 1            | 2   | Riesgo bajo | No   | Director de Tecnología e Innovación            | Etapas precontractual                            | Inicio fase de selección              | Adecuado Estudio de mercado                 | Inicio etapa precontractual |                          |  |                             |
|    |         |         |           |             | General                                       | Interno  | Operacional  | Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación                           | Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la entrega de la Cámara | 2           | 3                      | 6   | Riesgo Alto                     | Telemedellín | Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.                       | 1           | 3  | 4  | Riesgo bajo                                      | No                                    | Tecnología y Secretaría General             | Etapas precontractual       | Inicio fase de selección | Seguimiento a la publicación del proceso | Inicio etapa precontractual |
|    |         |         |           |             | General                                       | Interno  | Operacional  | Inadecuada formulación de pliegos de condiciones   | Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.                                    | 3           | 3                      | 6   | Riesgo Alto                     | Telemedellín | Revisión detallada e integral de los requerimientos en el pliego de condiciones                                       | 1           | 2  | 3  | Riesgo bajo                                      | No                                    | Financiera, Tecnología y Secretaría         | Etapas precontractual       | Inicio fase de selección | Revisión de los pliegos                  | Inicio etapa precontractual |
|    |         |         |           |             | Específico                                    | Interno  | Operacional  | Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de evaluación no son acordes con el objeto a contratar | Declaratoria desierta del proceso de selección, contratación sin la idoneidad requerida para ejecutar el contrato.           | 2           | 4                      | 6   | Riesgo Alto                     | Telemedellín | Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y económica requeridas comparadas con el requerimiento recibido. | 1           | 2  | 3  | Riesgo bajo                                      | No                                    | Financiera, Tecnología y Secretaría General | Etapas precontractual       | Inicio fase de selección | Revisión de los pliegos                  | Inicio etapa precontractual |
| 2. | General | Interno | Económico | Operacional | Realización incompleta de estudios de mercado | Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia de los ítems a adquirir en las condiciones estipuladas | 2            | 2  | 4  | Riesgo bajo | Telemedellín           | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Realizar un adecuado estudio de mercado con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las cotizaciones recibidas con el requerimiento recibido por parte de Telemedellín | 1                               | 1            | 2   | Riesgo bajo | No   | Director de Tecnología e Innovación            | Etapas precontractual                            | Inicio fase de selección              | Adecuado Estudio de mercado                 | Inicio etapa precontractual |                          |  |                             |
|    |         |         |           |             | General                                       | Interno  | Operacional  | Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación                           | Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la entrega de la Cámara | 2           | 3                      | 6   | Riesgo Alto                     | Telemedellín | Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.                       | 1           | 3  | 4  | Riesgo bajo                                      | No                                    | Tecnología y Secretaría General             | Etapas precontractual       | Inicio fase de selección | Seguimiento a la publicación del proceso | Inicio etapa precontractual |
|    |         |         |           |             | General                                       | Interno  | Operacional  | Inadecuada formulación de pliegos de condiciones   | Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.                                    | 3           | 3                      | 6   | Riesgo Alto                     | Telemedellín | Revisión detallada e integral de los requerimientos en el pliego de condiciones                                       | 1           | 2  | 3  | Riesgo bajo                                      | No                                    | Financiera, Tecnología y Secretaría         | Etapas precontractual       | Inicio fase de selección | Revisión de los pliegos                  | Inicio etapa precontractual |
|    |         |         |           |             | Específico                                    | Interno  | Operacional  | Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de evaluación no son acordes con el objeto a contratar | Declaratoria desierta del proceso de selección, contratación sin la idoneidad requerida para ejecutar el contrato.           | 2           | 4                      | 6   | Riesgo Alto                     | Telemedellín | Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y económica requeridas comparadas con el requerimiento recibido. | 1           | 2  | 3  | Riesgo bajo                                      | No                                    | Financiera, Tecnología y Secretaría General | Etapas precontractual       | Inicio fase de selección | Revisión de los pliegos                  | Inicio etapa precontractual |

| Z   | ETAPA      |                   | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad   | Impacto    | Valoración | Categoría  | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento  |              |            | ¿Afecta la ejecución del tratamiento | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                        |  |  |                             |
|-----|------------|-------------------|-------------|---|--|------------|------------|------------|------------------------|---|--|--------------|------------|--------------------------------------|--|--|--|---|--|--|-----------------------------|
|     | Clase      | Fuente            |             |   |  |            |            |            |                        |   | Tipo   | Probabilidad | Impacto    |                                      |  |  |  | Valoración                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?           | Periodicidad   |                             |
| 5.  | SELECCIÓN  |                   | Específico  | Específico  | Específico   | Específico | Específico | Específico | Específico             | Específico                              | Específico   | Específico   | Específico | Específico                           | Específico                                 | Específico                                     | Específico                                       | Específico                                  | Específico                               | Específico   |                             |
|     | Clase      | Fuente            |             |   |  |            |            |            |                        |   |  |              |            |                                      |  |  |  |   |  |  | Tipo                        |
| 6.  | Específico | Interno           | Operacional | Inadecuada evaluación de los proponentes  | Incorrecta selección de un contratista   | 3          | 4          | 7          | Riesgo Alto            | Telemedellín                            | Estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones y/o Manual de Contratación. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes   | 2            | 3          | 5                                    | Riesgo medio                               | No   | Director de Tecnología e Innovación              | En la evaluación de ofertas                 | Selección del contratista                | Chequeo de la evaluación                               | Evaluación                  |
|     |            |                   |             |   |  |            |            |            |                        |   |  |              |            |                                      |  |  |  |   |  |  |                             |
| 7.  | Específico | Interno - Externo | Operacional | Retrasos en los tiempos establecidos para el perfeccionamiento del contrato que afecta el inicio de la ejecución contractual      | Demoras en la adquisición de la cámara y afectación en la ejecución del objeto misional    | 2          | 3          | 5          | Riesgo medio           | Telemedellín -                          | Expedición oportuna de los documentos de perfección del contrato y seguimiento por parte de Telemedellín   | 2            | 2          | 4                                    | Riesgo bajo                                | Si   | Financiera, Tecnología y Secretaría General      | Etapa de adjudicación                       | Perfeccionamiento del Contrato           | Comunicación constante con el contratista seleccionado | Inicio de etapa contractual |
|     |            |                   |             |   |  |            |            |            |                        |   |  |              |            |                                      |  |  |  |   |  |  |                             |
| 8.  | Específico | Externo           | Operacional | Inhabilidad sobreviniente del contratista seleccionado  | Incumplimiento en la entrega de la cámara y accesorios requeridos en el objeto contractual | 2          | 3          | 5          | Riesgo Medio           | Contratista /                           | Cesión del contrato o terminación anticipada del mismo   | 1            | 2          | 3                                    | Riesgo bajo                                | Si   | Tecnología y Secretaría General                  | Inmediata después de conocer la inhabilidad | Una vez suscrita la cesión o terminación | Comunicación del Contratista                           | Permanente                  |
|     |            |                   |             |   |  |            |            |            |                        |   |  |              |            |                                      |  |  |  |   |  |  |                             |
| 9.  | Específico | Externo           | Operacional | Entrega de elementos sin cumplir con las especificaciones técnicas requeridas   | Retrasos en la compra de la cámara que se requiere reemplazar.                             | 2          | 4          | 6          | Riesgo Alto            | Contratista                             | Seguimiento y control por parte del supervisor de Telemedellín. Se debe informar a Secretaría General para hacer exigible póliza de cumplimiento   | 3            | 5          | 8                                    | Riesgo alto                                | Si   | Tecnología y Secretaría General                  | En la recepción de los equipos              | Al terminar el contrato                  | Verificación técnica de los equipos                    | Permanente                  |
|     |            |                   |             |   |  |            |            |            |                        |   |  |              |            |                                      |  |  |  |   |  |  |                             |
| 10. | Específico | Externo           | Operacional | Incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista y que generen demora en la entrega de la Cámara | Demoras en la entrega de los elementos requeridos. Incumplimiento del contrato             | 2          | 4          | 6          | Riesgo Alto            | Contratista                             | Requerimiento al contratista en caso de que se evidencie que se están presentando demoras en la entrega de los elementos. Se debe informar a Secretaría General para hacer exigible póliza de Cumplimiento | 3            | 5          | 8                                    | Riesgo alto                                | Si   | Tecnología y Secretaría General                  | A partir del inicio del contrato            | Al terminar el contrato                  | Verificación de los tiempos de entrega de equipos      | En la entrega de elementos  |
|     |            |                   |             |   |  |            |            |            |                        |   |  |              |            |                                      |  |  |  |   |  |  |                             |
| 11. | Específico | Externo           | Operacional | Entrega de elementos sin cumplir con las especificaciones técnicas requeridas   | Retrasos en la compra de la cámara que se requiere reemplazar.                             | 2          | 4          | 6          | Riesgo Alto            | Contratista                             | Seguimiento y control por parte del supervisor de Telemedellín. Se debe informar a Secretaría General para hacer exigible póliza de cumplimiento   | 3            | 5          | 8                                    | Riesgo alto                                | Si   | Tecnología y Secretaría General                  | En la recepción de los equipos              | Al terminar el contrato                  | Verificación técnica de los equipos                    | Permanente                  |
|     |            |                   |             |   |  |            |            |            |                        |   |  |              |            |                                      |  |  |  |   |  |  |                             |
| 12. | Específico | Externo           | Operacional | Incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista y que generen demora en la entrega de la Cámara | Demoras en la entrega de los elementos requeridos. Incumplimiento del contrato             | 2          | 4          | 6          | Riesgo Alto            | Contratista                             | Requerimiento al contratista en caso de que se evidencie que se están presentando demoras en la entrega de los elementos. Se debe informar a Secretaría General para hacer exigible póliza de Cumplimiento | 3            | 5          | 8                                    | Riesgo alto                                | Si   | Tecnología y Secretaría General                  | A partir del inicio del contrato            | Al terminar el contrato                  | Verificación de los tiempos de entrega de equipos      | En la entrega de elementos  |
|     |            |                   |             |   |  |            |            |            |                        |   |  |              |            |                                      |  |  |  |   |  |  |                             |

**Si se requiere:** Para el presente proceso de contratación se determinan los riesgos en los siguientes términos:

| AMPARO  | %  | VALOR        | VIGENCIA                                    |
|---|----|--------------|---|
| Cumplimiento                                    | 15 | \$ 7.050.000 | Plazo del contrato y 4 meses más            |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 15 | \$ 7.050.000 | Plazo del contrato y 4 meses más            |
| Seriedad de la oferta                           | 10 | \$ 4.700.000 | 90 días a partir de la entrega de la oferta |

## ESTUDIO DEL MERCADO

### COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR

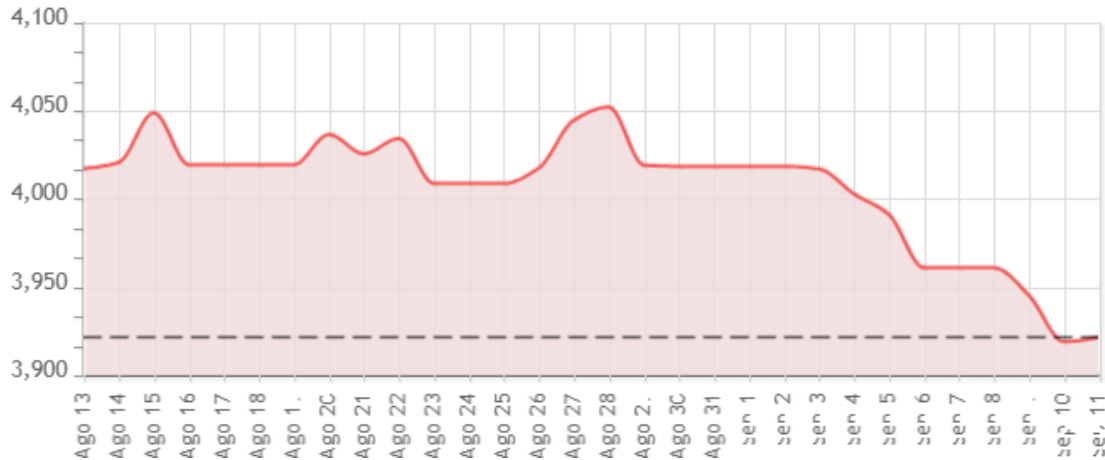
La TRM para el día de elaboración del presente estudio previo (11/09/2025) tiene un valor de \$ 3.921,58, la gráfica del precio del dólar en Colombia proporciona una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa representativa del mercado (último mes)

### Dólar TRM 1 Mes



### Análisis

El precio del dólar según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia para el día de hoy, 11 de septiembre, se sitúa en \$3,921.58 pesos. Este valor refleja un leve incremento de \$2.45 pesos, lo que representa un avance del +0.06% en comparación con la TRM anterior.

A lo largo de los últimos días de la semana, el dólar ha experimentado un descenso de \$-39.36 pesos, lo que equivale a una variación del -0.99%. Comparando con la semana pasada, la TRM ha disminuido un -2.03%, es decir, \$-81.28 pesos.

En el transcurso del mes, se ha registrado una pérdida de \$-96.83 pesos, que representa un -2.41%. En los últimos 30 días, la TRM ha mostrado una disminución del -3.07%, equivalente a \$-124.29 pesos.

A lo largo del año, el dólar se ha depreciado en un -11.06%, con una reducción de \$-487.57 pesos. En comparación con el mismo día del año pasado, la TRM ha bajado un -8.49%, lo que significa una pérdida de \$-364.03 pesos.

Aunque recientemente el dólar TRM ha mostrado algunas ganancias, la tendencia general del mercado sigue siendo bajista, como lo indican las estadísticas. El mercado está atento a las decisiones sobre las tasas de interés que se tomarán en la próxima reunión de la Reserva Federal (FED), programada para el miércoles 17 de septiembre a la 1:00 pm..

Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html>

#### FACTOR VARIACIÓN SMMLV

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

#### Salario mínimo en Colombia

| Año  | Salario mínimo mensual S.M | Variación S.M. % | Auxilio de Transporte |
|------|----------------------------|------------------|-----------------------|
| 2025 | \$ 1.423.500               | 9,53%            | \$ 200.000            |
| 2024 | \$ 1.300.000               | 12,07%           | \$ 140.000            |
| 2023 | \$ 1.160.000               | 16,00%           | \$ 140.606            |
| 2022 | \$ 1.000.000               | 10,07%           | \$ 117.172            |
| 2021 | \$ 908.526                 | 3,50%            | \$ 106.454            |
| 2020 | \$ 877.803                 | 6,00%            | \$ 102.854            |
| 2019 | \$ 828.116                 | 6,00%            | \$ 97.032             |
| 2018 | \$ 781.242                 | 5,90%            | \$ 88.211             |
| 2017 | \$ 737.717                 | 7,00%            | \$ 83.140             |
| 2016 | \$ 689.455                 | 7,00%            | \$ 77.700             |
| 2015 | \$ 644.350                 | 4,60%            | \$ 74.000             |
| 2014 | \$ 616.000                 | 4,50%            | \$ 72.000             |
| 2013 | \$ 589.500                 | 4,02%            | \$ 70.500             |
| 2012 | \$ 566.700                 | 5,81%            | \$ 67.800             |
| 2011 | \$ 535.600                 | 4,00%            | \$ 63.600             |
| 2010 | \$ 515.000                 | 3,64%            | \$ 61.500             |
| 2009 | \$ 496.900                 | 7,67%            | \$ 59.300             |
| 2008 | \$ 461.500                 | 6,41%            | \$ 55.000             |

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

#### PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas

utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.

Entre estos servicios de telecomunicaciones se encuentran en el mercado:

- Servicios de voz y datos
- Servicios de difusión radio y TV
- Multiservicio de banda ancha: Triple Play
- Servicios telemáticos. Internet

## ACCESO FIJO A INTERNET EN COLOMBIA

Al término del primer trimestre de 2025, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 9,34 millones<sup>5</sup>, es decir, cerca de 380 mil accesos más a Internet que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 8,96 millones. Con una variación del 2,59 % entre el primer trimestre de 2025 y el trimestre inmediatamente anterior, los accesos fijos a Internet presentaron un crecimiento en valores absolutos mayor de 235 mil accesos, por su parte la variación porcentual presentada en el 2024 para el mismo periodo de análisis fue de 2,23 %. (MINTIC).

**LA LLEGADA DEL 5G Y EL AVANCE EN CONECTIVIDAD BUSCAN CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y POTENCIAR EL DESARROLLO SOCIAL.**

El sector de las telecomunicaciones en Colombia atraviesa un momento clave. La creciente demanda de conectividad y el avance de tecnologías como la fibra óptica y el 5G están marcando un cambio sin precedentes en la industria, y su impacto en nuestro futuro es cada vez más evidente.

Al respecto consultamos y despejamos dudas con Ximena Mora, presidenta de la firma On Net Fibra, quien indica cuáles serán las principales tendencias y tecnologías que estarán presentes en 2025 para el sector de las telecomunicaciones del país.

### LA FIBRA ÓPTICA COMO PILAR DE LA CONECTIVIDAD MODERNA

Continúa consolidándose como la tecnología de conectividad más eficiente, robusta y de más rápido crecimiento en los últimos meses. Según datos de MinTIC, esta en el país representa un 38% de la conectividad de internet al hogar a nivel nacional. Y empresas como On Net Fibra, cuentan con más de 4.5 millones de hogares atendidos en 90 ciudades del país.

Este avance no solo evidencia que hoy cada vez más personas tienen acceso a redes más rápidas y confiables, sino que también les habilita un mundo de posibilidades para estudiar, hacer crecer sus negocios, conectarse con familiares y amigos que estén en otras ciudades del mundo, hacer compras en línea, etc.

### EL DESPLIEGUE DE REDES 5G Y SU INTEGRACIÓN CON LA FIBRA ÓPTICA

La llegada del 5G a Colombia promete revolucionar las telecomunicaciones. Esta tecnología requiere infraestructuras de fibra óptica para garantizar conexiones de alta capacidad y baja latencia, fundamentales para aplicaciones como vehículos autónomos, telemedicina y el Internet de las Cosas (IoT).

Un informe de GSMA Intelligence realizado en 2020, calcula que en 2025 cerca del 7% de los usuarios en América Latina utilizarán redes 5G, mientras que el 67% permanecerá conectado a 4G, lo que refleja la necesidad de habilitar aún más las condiciones para impulsar el 5G y disfrutar así de todos sus beneficios.

### AUTOMATIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO CATALIZADORES DEL SECTOR

Ambas están optimizando las operaciones de las empresas. Según el MinTIC, se proyecta que para 2025, el 95% de las compañías implementarán soluciones de IA, permitiendo una gestión más eficiente de las redes y una experiencia personalizada al cliente. Además, estas tecnologías serán esenciales para gestionar el crecimiento exponencial del IoT, que generará una demanda sin precedentes por conexiones estables y rápidas.

### ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (artículo Vass)

La industria de las telecomunicaciones se está moviendo en dirección a una nueva era. Los avances tecnológicos como el mobile first, la conectividad total o el 5G marcarán este futuro, junto con los cambios en los comportamientos del consumidor que ha dejado el Covid-19. También serán importantes el aumento en el consumo de datos y de los servicios de redes descentralizadas. Además, aparecerán en el entorno nuevos actores que entran al mercado de las telecomunicaciones transformando sus modelos de negocio y uniendo distintos tipos de industria aparentemente desconectadas. Desde compañías capaces de ofrecer electricidad, Internet y Televisión hasta otras que combinen sus servicios con productos aseguradores o de seguridad. La competencia será cada vez más transformadora y las compañías deben de estar preparadas para diferenciarse.

Si nos fijamos en el contexto actual de las telecomunicaciones encontramos cuatro tendencias principales:

- La revolución del consumidor. La necesidad de poner al consumidor en el centro de toda estrategia no es algo nuevo. Las compañías de telecomunicaciones deberán enfocarse en cubrir sus pain points y eliminar toda fricción a la hora de ofrecer sus productos y servicios.
- Oferta de una experiencia de consumidor omnicanal. Las nuevas experiencias deberán de ser diferenciadoras, adaptadas al contexto del consumidor y potenciadas por tecnologías cognitivas.
- Nuevos modelos de servicio y ofertas digitales. Las marcas no solo tendrán que centrarse en ofrecer productos y servicios, sino en crear experiencias. Nacerán nuevos Marketplaces de servicios, así como paquetes y planes con múltiples servicios que no solo englobarán las telecomunicaciones.
- Nuevas formas de vender. Aparecerán opciones como las de pagar más tarde y nuevos modelos de negocio. Además, la colaboración entre los equipos de ventas y de servicio será fundamental para incrementar las oportunidades de cross-selling y up-selling.

<https://www.despejandodudas.co/>

### TECNOLOGÍAS QUE ACELERARÁN LOS CAMBIOS EN LAS TELECOMUNICACIONES

La tecnología será la gran impulsora de los cambios y tendencias en el mercado de las telecomunicaciones. Podemos destacar algunas de ellas que tendrán especial relevancia:

- IoT entre negocios y de negocios a consumidores, con una conexión avanzada entre dispositivos, sistemas y servicios e Internet.
- Inteligencia Artificial y analítica avanzada para generar eficiencias y mejorar la disponibilidad de infraestructuras, procesos y servicios.
- Ciberseguridad como pilar principal para garantizar la provisión de servicios.
- Desarrollos No-code y Low Code, rompiendo los silos y transformando la empresa hacia la inteligencia y la digitalización. Esto permitirá el desarrollo de súper Apps o la simplificación de los procesos de negocio.
- Conexión 5G, que impulsará nuevos productos y servicios basados en esta red tan potente.
- Negocios con aplicaciones y servicios basados en la nube, creando una nueva forma de hacer negocios y conectar con los clientes.

Todos estos cambios no solo afectarán al sector de las telecomunicaciones, sino también al de los medios (estrechamente ligado a éste). Pero también a otros mercados que aprovecharán las ventajas de la tecnología y podrán virar sus modelos de negocio, creando nuevas líneas hacia las telecomunicaciones o uniéndose con otras compañías para entrar en este terreno. Aquellas empresas capaces de comprender las reglas del juego y utilizar las tendencias y tecnologías.

### PRESUPUESTO

El Canal consulta los portales de contratación pública SECOP1 y SECOP2 en busca de procesos adelantados por otras entidades estatales, cuyo objetivo sea la compra de cámaras de video de características similares y teniendo en cuenta que el proceso debió haber sido adelantado en los dos últimos años, debido a los constantes avances tecnológicos que se presentan en este sector, sin encontrar procesos recientes.

El Canal adelantó el proceso ICS 008-2022 en el año 2022 mediante el cual se adquirieron dos cámaras y accesorios de las mismas características de los que se pretenden adquirir mediante el presente proceso de contratación, con un valor por cámara y accesorios de \$ 41.718.410 incluido IVA.

También adelantó el proceso SPO-019-2024 mediante el cual se suscribió el contrato CTO-0558-2024 por valor de \$ 48.743.314 incluido IVA para la compra de una cámara de las mismas características y accesorios.

El Canal solicita precotización a la Compañía Comercial Curacao de Colombia de la cámara ILME-FX3 y los accesorios que se requieren con los siguientes resultados:

- Cámara SONY ILME-FX3A: \$ 21.233.503 incluido IVA.
- Lente 24-70mm SIGMA, \$ 8.976.600 incluido IVA.
- Lente 70-300mm SONY: \$ 6.941.722 incluido IVA.
- Trípode LIBEC HS-150M: \$ 6.866.860 incluido IVA.
- Batería NP, FZ100: \$ 4.35.559 incluido IVA.
- Tarjeta de memoria SONY CEA-G80T: \$ 1.088.898 incluido IVA.
- Maleta de transporte PORTABRACE BK-FX3: \$ 1.354.316 incluido IVA.

El Canal consulta los precios de esta misma configuración en el portal especializado B&H con los siguientes resultados, resaltando que a los precios indicados les hace falta todos los gastos de nacionalización e impuestos:

- Cámara ILME-FX3



🕒 In Stock

**\$4,098.00**

1 ▾

Add to Cart

📦 Calculate Shipping

🛡️ Protect Your Gear  
Add a protection plan from \$179.99

Lens Options

No Lens | 24-50mm f/2.8

Kit Options

No Kit | Monitor Control Kit | Raw Recd

- Lente SIGMA 24-70mm



Top Seller

### Sigma 24-70mm f/2.8 DG DN II Art Lens (Sony E)

BH # 512470281IE MFR # 57A965

★★★★★ 93 Reviews

#### Key Features

- Full-Frame | f/2.8 to f/22
- Fast & Lightweight Wide-to-Tele Zoom
- HLA Autofocus
- 6.7" Minimum Focusing Distance

[Show More](#) ▾

Add to Compare

**\$1,319<sup>00</sup>**

Add to Cart

Add to Wish List ▾

🕒 In Stock

📦 Calculate Shipping

- Lente SONY 70-300mm



### Sony FE 70-300mm f/4.5-5.6 G OSS Lens

BH # S07030045G MFR # SEL70300G

★★★★☆ 160 Reviews

#### Key Features

- E-Mount Lens/Full-Frame Format
- Aperture Range: f/4.5 to f/29
- Two ED and Four Aspherical Elements
- Nano AR Coating

[Show More](#) ▾

Add to Compare

**\$1,398<sup>00</sup>** ~~\$1,498.00~~

Save \$100.00

🕒 Offer ends Sep 14 at 10:59 PM GMT-5

Add to Cart

Add to Wish List ▾

🕒 In Stock

📦 Calculate Shipping

Used from \$978.50

Available in other [Styles, Configurations & Kits](#)

- Trípode LIBEC HS-150M



## Libec HS-150M Tripod System with H15 Head, Mid-Level Spreader, Rubber Feet & Case

BH # LIHS150M MFR # HS-150M

### Key Features

- H15 75mm Ball & Flat Base Video Head
- RT30B 2-Stage Aluminum Tripod Legs
- BR-2B Mid-Level Spreader, Rubber Feet
- Tripod Carrying Case

[See All Details >](#)

Available in other [Styles, Configurations & Kits](#)

**\$1,009<sup>00</sup>**

[Add to Cart](#)

[Add to Wish List](#) ▾

In Stock

[Calculate Shipping](#) >

- Batería SONY NP-FZ100



Add to Compare

## Sony NP-FZ100 Battery (2280mAh)

BH # SONPFZ100 MFR # NP-FZ100

★★★★★ 691 Reviews

### Key Features

- For Select Sony Cameras

[See All Details >](#)

**\$86<sup>00</sup>**

Pay in 4 interest-free payments of \$21.50 with PayPal. [Learn more](#)

[Add to Cart](#)

[Add to Wish List](#) ▾

In Stock

[Free Standard Shipping](#) >

Used from \$66.95 >

Similar Item for \$49.95 >

- Tarjeta de memoria de 80 GB SONY CEA-G80T



Add to Compare

## Sony 80GB CFexpress Type A TOUGH Memory Card

BH # SOCEAG80 MFR # CEAG80T

★★★★★ 247 Reviews

### Key Features

- 80GB Storage Capacity
- PCIe 3.0 Bus
- Max Read Speed: 800 MB/s
- Max Write Speed: 700 MB/s

[Show More](#) ▾

Available in other [Styles, Configurations & Kits](#)

**\$178<sup>00</sup>** ~~\$198.00~~

Save \$20.00

Pay in 4 interest-free payments of \$44.50 with PayPal. [Learn more](#)

[Add to Cart](#)

[Add to Wish List](#) ▾

In Stock

[Calculate Shipping](#) >

Used for \$124.50 >

- Maleta de transporte PORTABRACE BK-FX3



Add to Compare

### PortaBrace Soft-Sided Backpack for Sony FX3

BH # POBKFX3 MFR # BK-FX3

#### Key Features

- 1000D Cordura Nylon Exterior
- Protective 1" Foam Frame
- Soft Loop-Fabric Interior Lining
- Padded, Touch-Fastener Interior Dividers

[Show More](#) ▾

**\$199<sup>07</sup>**

[Add to Cart](#)

[Add to Wish List](#) ▾

In Stock

[Calculate Shipping](#) >

Teniendo en cuenta todo lo anterior y las cantidades que se requieren, La Dirección de Tecnología e Innovación estima un presupuesto de \$ 47.000.000 para la compra de la cámara tipo cinema y los accesorios que se requieren para un correcto funcionamiento de la misma.

#### FACTORES DE SELECCIÓN:

##### RÉGIMEN ESPECIAL

###### Cuantía o Procedimiento:

Solicitud pública de ofertas

###### Causales jurídicas de contratación:

Solicitud pública de ofertas

###### Aspectos a Calificar u evaluar

Menor valor de la oferta

###### Valor Adjudicación

Por el valor total del presupuesto

Valor cotizado

#### ACUERDOS COMERCIALES:

Debe analizarse a Teniendo en cuenta lo estimado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, la naturaleza jurídica de Telemedellín y que esta contratación es llevada a cabo por las normas del derecho privado en atención al artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, este tipo de procesos se encuentra avalado por las excepciones 49, 52 y 53 del Anexo 4 del manual referenciado y en consecuencia no se aplicarán los acuerdos comerciales a aquellas contrataciones llevadas a cabo por empresas gubernamentales y las realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas de las empresas industriales y comerciales del Estado.

**DUQUE LÓPEZ CARLOS ALBERTO**

CÓDIGO: FT-GJ-CO-40

VERSIÓN: 03

FECHA: 01/03/2020